Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

BOGOTÁ.

Ref.: ACCIÓN DE PROTECCION AL CONSUMIDOR ART. 56 DE LALEY 1480 DE 2011

Mario D. Rodriguez Casallas y Natalia Cossio Restrepo, mayores de edad, identificados con cédula de ciudadanía No. 1032497400 y 1016095222 respectivamente, domiciliados en la ciudad de BOGOTÁ, actuando en nombre propio, por medio del presente escritome permito impetrar acción de protección al consumidor prevista en el artículo 56 de la Ley 1480 de 2011 contra PARKING INTERNATIONAL S A S, con fundamento en los siguientes.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

- 1.- IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE.
- 1.1.- Nombre o razón social: Mario D. Rodriguez Casallas
- 1.2.- Domicilio: CALLE 81 #114-50
- 1.3.- Nombre o razón social: Natalia Cossio Restrepo
- 1.4.- Domicilio: *Cl 14 b 119 a 71 casa 178 Bogotá*
- 3.- IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDADO O DEMANDADOS:
- 3.1.- Nombre o razón social: PARKING INTERNATIONAL S A S
- 3.2.- Domicilio: CARRERA 14 89 48 OF 202, BOGOTA, BOGOTA.
- 3.3.- Representante Legal (en caso de ser persona jurídica):

II.- HECHOS:

El 13 de diciembre del año 2022, fuimos victimas de hurto de nuestras

pertenencias en el parqueadero del almacén Jumbo ubicado junto al centro comercial Hayuelos, en Bogotá.

En horas de la noche llegamos al parqueadero ya que teníamos la intención de comer, retirar plata y entrar al baño del centro comercial Hayuelos. Decidimos dejar nuestras pertenencias entre el baúl del carro, el cual minutos después fue vulnerado, y extraídos los dos morrales que se encontraban dentro de este y en custodia de PARKING INTERNATIONAL S A S de Hayuelos, los cuales contenían computador, celulares, cargadores, libros universitarios, un ipad, entre otros objetos.

Nos percatamos de la situación inmediatamente después de realizar el pago del servicio, por lo que nos dirigimos a la caja, en la que nos hicieron esperar varios minutos, ya que según el cajero "en ese piso, solo se encontraba el y no podía atendernos debido a que estaba ocupado recibiendo pagos". Llamamos la policía, quienes solo pudieron recomendarnos que pasáramos la denuncia ante la fiscalía, lo que hicimos días después.

Luego de dialogar con la policía, se nos acerca una empleada de jumbo, quien nos indica que es la encargada de seguridad del establecimiento, junto con el gerente encargado de dicha sede, quienes nos comentan que PARKING INTERNATIONAL S A S no había comentado hasta el momento dicha situación, por lo que no se había activado el protocolo de seguridad por parte del almacén sino hasta la llegada de la policía.

En ese momento ya éramos dos grupos de personas quienes nos encontrábamos en la misma situación, ya que una pareja estaba haciendo el mismo reclamo por un hurto que se realizó en la parte subterránea del mismo parqueadero, lo que muestra el mal funcionamiento en la empresa, quienes solo contaban con vigilancia a la entrada de dichos parqueaderos, asegurándose que se cumplieran los requisitos de pago del servicio.

Como consta en el material probatorio, le solicitamos al parqueadero, en dos ocasiones que respondieran por el material hurtado de dicho automóvil, quienes de manera reiterada respondieron que no tenían responsabilidad en el hecho, por lo que no estaban en la obligación de responder, reafirmándose en el chat de conciliación que se dio a través de la SIC el día 27 de enero de 2023.

III.- PRETENSIONES

- Que se nos pague el valor en pesos de los objetos perdidos y que nos tocó reponer por nuestra cuenta.

- Que se me indemnice por los inconvenientes presentados en mi trabajo y universidad por no tener como presentar trabajos al no tener computador y mis libros por un tiempo.
- Que se me indemnice para reponer los intereses pagos al banco por tener que envolverme en un crédito para conseguir nuevamente mis pertenencias
- Que se me indemnice por los daños a mi salud mental ocasionados por estos hechos y sus consecuencias, con el fin de reponer y adquirir sesiones con mi psicóloga.

IV.- JURAMENTO ESTIMATORIO

Yo, Mario Daniel Rodriguez Casallas, bajo juramento, hago la siguiente estimación del valor de los objetos que me fueron hurtados en la sede Hayuelos de Parking International S.A.S y tuve que reponer por mi cuenta debido a la negativa del proveedor en realizar una conciliación:

- Morral X-KIM 15.6" Azul Oscuro|Verde, avaluado en \$119.900
- Libro Manuel Marulanda "Tirofijo": Colombia: 40 Años de Luchas Guerrilleras avaluado en \$76.500.
- Libro Mechanics (Lectures on Theoretical Physics, Volume I) Tapa dura – 1 Enero 1952 (usado) avaluado en US\$75.00, aproximadamente \$300.232 COP.
- Cargador tipo c para Xiaomi redmi note 11 de 33 W, avaluado en \$50.000 ya que no me alcanzaba para comprarlo directamente en la tienda de Xiaomi el cual tiene un costo de \$84.900.
- Cargador usb 3.0 para Samsung Galaxy note 3 avaluado en \$15.000 del Oxxo.
- Computador Lenovo IdeaPad 3-15ALC6 Laptop Type 82KU, avaluado en \$2'899.900 que es similar al hurtado y que no pude conseguir igual ya que lo compré a mediados del 2018 y ya está descontinuado. Donde debido a la pandemia se evidencia un aumento considerable en los precios de la tecnología en general. Por esta razón, tuve que tomar un crédito en el cual tengo unos cobros por intereses avaluados en \$900.000 aproximadamente, donde se suman tanto los costos del computador como compras de manutención realizados con tarjeta de crédito debido a la

inesperada compra de computador para trabajo y estudio.

También, gracias a estos sobrecostos generados por la reposición de mi computador me vi en la obligación de abandonar mis terapias psicológicas por dificultades económicas, por lo que solicito también una indemnización de \$2'160.000, calculados de la siguiente forma: \$60.000 de costo de cada sesión, una sesión semanal, desde el mes de marzo que fue mi última cita.

Estimo que el valor total con todas las estimaciones ya presentadas es de \$4'577.532.

Para finalizar, juro solemnemente que esta estimación es fiel a mi leal saber y entender.

- Por otra parte, Yo, Natalia Cossio Restrepo, bajo juramento, hago la siguiente estimación del valor de los objetos que me fueron hurtados en la sede Hayuelos de Parking International S.A.S y tuve que reponer por mi cuenta debido a la negativa del proveedor en realizar una conciliación:
- Morral de 20 lts para senderismo NH100 Quechua Vinotinto avaluado en \$52.000
- Libro Casa de Tierra y Sangre (Ciudad Medialuna) avaluado en \$82.000
- Ipad de 10,2" 64 GB Wifi 9na Gen Gris Espacial avaluado en \$1'599.000
- Apple Pencil 1ra generación avaluado en \$689.000
- Huawei P20 Lite Dual Sim 64 Gb Rosa Sakura 4 Gb avaluado en \$607.000
- Alcatel 1B 32 Gb DS Negro avaluado en \$414.900
- Cargador Huawei Original tipo C avaluado en \$34.900
- Cosmetiquera avaluada en \$20.000 que incluía: Brocha para cejas con cepillo Trendy: \$8.000; Tinta liquida para cejas Vogue: \$15.000; Rubor peach Kawaii Trendy: \$15.000; Pestañina 2 en 1 de Natura: \$55.500; Corrector + Tratamiento: \$20.000; Tinta marker Tint Trendy: \$15.000

Estimo que el valor total con todas las estimaciones ya presentadas es de \$3'627.000.

Para finalizar, juro solemnemente que esta estimación es fiel a mi leal saber y entender.

V.- PRUEBAS

Se anexa factura de compra del computador días después de notificado el hurto en la fiscalía.

Las necesarias, que soliciten y estén en mi posibilidad de facilitar

VI.- ANEXOS 1.-

1.- Prueba del agotamiento del requisito de reclamo directo, en caso de haber sido por escrito.

VII.- NOTIFICACIONES

- 1.- Lugar en donde el demandante puede recibir notificaciones:
- Cll 81#114-50 Torre A9 Apto 101
- 3192761302/3102969340
- madrodriguezca@unal.edu.co
- 2.- Lugar en donde el demandado. Puede recibir notificaciones:
- KR 14 # 89 48 OF 202
- (+ 57) 312 450 7484/ PBX: (+ 57) (1) 519 00 77
- servicioalcliente@parking.net.co

Cordialmente,

Miller.

Mario Daniel Rodriguez Casallas

CC: 1032497400

Nataria Cossil

Natalia Cossio Restrepo

CC: 1016095222